



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
Rdo: 2022-00411

Vencido el término del edicto emplazando a los acreedores de la sociedad Conyugal, es procedente seguir con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, **el día:**

✓ **jueves veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) Hora: nueve (09:00 am) de la mañana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifesize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

Se **ADVIERTE A TODAS LAS PARTES** que deberán remitir al Juzgado por lo menos tres (03) días antes de la audiencia, con copia simultánea a sus contrapartes procesales, ley 2213 de 2022 Art. 3°, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb4f55ee853d609feb0b3a7f62109fc0ad79d61ec4fe0991ec6624bf0e1d13c**

Documento generado en 08/02/2023 03:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>